



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2005

ÍNDICE

I PRESENTACIÓN	4
II MEMORIA DE ACTIVIDADES.....	6
II.1 SESIONES PLENARIAS.....	6
II.2 SECRETARÍA GENERAL	7
II.2.1 LA SEDE	7
II.2.2 PROVISIÓN DE PUESTOS.....	9
II.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD Y SEXO.....	12
II.2.4 FORMACIÓN DEL PERSONAL	13
II.2.5 ACCIÓN SOCIAL.....	15
II.2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	16
II.2.6.1 CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN	16
II.2.6.2 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS.....	16
II.2.6.3 ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MATERNIDAD.....	17
II.2.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	17
II.3 RELACIONES EXTERNAS.....	18
II.3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES.....	18
II.3.2 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO	21
II.3.3 OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS	22
II.3.4 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”	23
II.3.5 RELACIONES INTERNACIONALES.....	24
II.4 PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO2005.....	25
II.4.1 MEMORIA	25
II.4.1.1.INTRODUCCIÓN.....	25
II.4.1.2 OBJETIVOS.....	26
II.4.1.3 INFORMES ANUALES	26
II.4.1.4 INFORMES ESPECÍFICOS	27
II.4.1.5 OTRAS ACTUACIONES.....	29
II.4.2. DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005	30

II.4.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS	33
II.4.4 RECEPCIÓN DE CUENTAS	39
II.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2005.....	40
III MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS (ARTICULO 15 DE LA LEY 2/2002 DE 9 DE ABRIL).....	43
III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN	43
III.1.1 ACTUACIONES FISCALIZADORAS	43
III.1.2 INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO. EJERCICIO 2003	44
III.1.2.1 ÍNDICE	44
III.1.2.2 OBJETIVOS Y ALCANCE.....	45
III.1.2.3 LIMITACIONES AL ALCANCE	47
III 1.2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48

I PRESENTACIÓN

El Consejo de Cuentas de Castilla y León se gestó con la reforma del artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León realizada por la Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.

Para dar cumplimiento al mandato estatutario se promulgó la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora de esta institución dependiente de las Cortes de Castilla y León, que tiene como principal cometido la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León, sin olvidar su función de asesoramiento, tanto a las Cortes como a la Junta de Castilla y León, y las funciones fiscalizadoras que realice en colaboración con los Tribunales de Cuentas español o europeo.

El ámbito de actuación del Consejo de Cuentas de Castilla y León se extiende, por lo tanto:

- Al sector público autonómico definido en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.
- A los organismos, entes y sociedades dependientes de las Universidades Públicas de Castilla y León.
- A la administración de las Cortes de Castilla y León y de los Órganos e Instituciones dependientes de ellas.
- A las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad y sus organismos autónomos, entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- A la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones, créditos, avales y demás ayudas concedidas por las entidades relacionadas en los párrafos anteriores, así como a las exenciones y bonificaciones fiscales directas y personales.
- A los demás instrumentos jurídicos con repercusiones presupuestarias.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, eligió, de conformidad con el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ley 2/2002, a los cinco Consejeros de Cuentas: D. César Huidobro Díez, D. Miguel Ángel Jiménez García, D. Pedro Martín Fernández, D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Emilio Sierra García.

El día 21 de febrero de 2003, tras la jura o promesa de sus cargos de Consejero en el Castillo de Fuensaldaña, sede de las Cortes de Castilla y León, se constituyó el Consejo de Cuentas y celebró su primer Pleno, en el que resultó elegido Presidente D. Pedro Martín Fernández, quien tomó posesión del cargo el día 7 de abril.

Más adelante, en su reunión del día 29 de abril de 2003, el Pleno del Consejo acordó el nombramiento de D^a Montserrat Pérez Ron, funcionaria del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Secretaria General, cerrándose, de esta forma, la configuración de los órganos superiores del Consejo de Cuentas.

Desde su constitución en 2003 la principal tarea del Consejo consistió en dotar a la institución de la organización administrativa y de los medios personales, materiales, inmobiliarios y normativos capaces de sustentar el ejercicio eficaz, responsable e independiente de sus importantes funciones fiscalizadoras.

El artículo 15 de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas precisa que la Memoria anual recogerá los resultados de las actuaciones incluidas en el Plan anual de fiscalización y los informes derivados de las mismas.

El Consejo de Cuentas de Castilla y León desea mostrar a través de esta Memoria el resumen de la actividad desarrollada durante el año 2005, proporcionando con ello a las Cortes de Castilla y León, al resto de las instituciones y a la sociedad en su conjunto, además de una información precisa acerca de la labor realizada en este primer período de funcionamiento -fruto de la vocación de transparencia con que nace-, una somera semblanza de la institución que, en adelante, va a tratar de contribuir a la mejora de la gestión y a la más adecuada utilización de los caudales públicos.

II MEMORIA DE ACTIVIDADES

II.1 SESIONES PLENARIAS

Durante 2005 se celebraron 17 sesiones del Pleno del Consejo de Cuentas, en las cuales se adoptaron acuerdos y se trataron asuntos cuyo desglose figura en el cuadro siguiente, que recoge también los datos de los ejercicios anteriores.

Plenos	2003	2004	2005	TOTAL
<i>Normas de Régimen Interior</i>	9	7	8	24
<i>Otros Acuerdos</i>	30	52	68	150
<i>Consideraciones/Informaciones</i>	26	35	19	80

Las normas de régimen interior han regulado las siguientes materias:

- Retribuciones del personal del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2005.
- Procedimiento en materia de compatibilidades del personal.
- Modificación del Acuerdo de 19 de febrero de 2004, por el que se crean ficheros de datos de carácter personal del Consejo de Cuentas.
- Imagen corporativa del Consejo de Cuentas.
- Plan de Formación del Consejo de Cuentas para el 2005.

Entre los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Cuentas, destacan los siguientes:

- Convocatoria de acción social para 2005.
- Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2004, Cuentas Anuales y Memoria Económica.

- Aprobación del Plan anual de Fiscalización para el 2005.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de fiscalización de las cuentas de Inmovilizado Material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de fiscalización de los expedientes justificados al FCI por la Administración General de la Comunidad Autónoma durante el año 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas relativas a los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, del Sector Público Local y de la empresa “Parque Tecnológico de Boecillo, S.A”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.
- Aprobación de las Directrices Técnicas para la fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.
- Aprobación de las Directrices Técnicas correspondientes a los trabajos de Fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y modernización de las explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.
- Aprobación de las Directrices Técnicas de la fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004.
- Aprobación del informe del Sector Público Local.

II.2 SECRETARÍA GENERAL

II.2.1 LA SEDE

El 28 de diciembre de 2004 se celebró entre la Comunidad Autónoma de Castilla y León y Caja España de Inversiones el contrato de compraventa de la, hasta entonces, sede

de la última en la ciudad de Palencia, mediante el cual la Caja vendió a la Comunidad Autónoma el inmueble sito en el número 54 de la C/ Mayor Principal de Palencia.

Según la estipulación tercera de dicho contrato, la parte vendedora se reserva el derecho de uso de toda la planta baja y entreplanta del inmueble vendido, por el plazo improrrogable de dos años a contar desde el día de celebración del contrato. Esta circunstancia motivó que el 29 de marzo de 2005 Caja España de Inversiones y el Consejo de Cuentas de Castilla y León suscribieran el convenio para la regulación del uso compartido por ambas instituciones del inmueble situado en el nº 54 de la calle Mayor de Palencia.

La disponibilidad efectiva del edificio, con la citada excepción de la planta baja y la entreplanta, no se produjo hasta el 1 de abril de 2005, de acuerdo con la cláusula primera del convenio.

En el momento de su entrega al Consejo de Cuentas el edificio presentaba unas condiciones adaptadas al uso para el que fue concebido (Oficina principal de entidad bancaria) y que no eran adecuadas a las necesidades del Consejo de Cuentas. Por otra parte, era obligado analizar y, en su caso, acometer la reforma de aquellas instalaciones que no presentaran garantías de seguridad y adecuado funcionamiento.

Como consecuencia de lo anterior, inmediatamente se inició el expediente de contratación del proyecto básico y de ejecución para la reforma de las plantas no reservadas temporalmente al uso por Caja España. A continuación se resaltan los actos más reseñables en la tramitación del expediente:

- El día 16 de mayo de 2005 el Presidente del Consejo de Cuentas aprueba el expediente de contratación, estableciendo como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad.
- Tras la presentación de las ofertas por las cinco empresas invitadas a participar, el día 29 de julio el contrato es adjudicado a J.C. Sanz y Gallegos.

- El día 16 de agosto se firmó el contrato, cuyo plazo de ejecución terminaba el día 16 de octubre. A petición de la empresa, el plazo de ejecución se prorrogó hasta el día 7 de noviembre de 2005.
- Por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de 2 de noviembre se nombró a los funcionarios Tomas Beltrán Sánchez y D. Aurelio Jesús Dávila Pedrero como colaboradores para la supervisión del proyecto, para el asesoramiento en la contratación de la obra y para el seguimiento de la ejecución e instalación definitiva.
- El día 20 de diciembre los redactores entregaron una copia del proyecto de reforma, que fue remitida a los colaboradores para que realizaran la supervisión.

II.2.2 PROVISIÓN DE PUESTOS

Durante el año 2005 realizaron los siguientes procedimientos de provisión de personal:

A. Personal Funcionario.

a) Concursos.

	Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
	Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
<i>Ordinario</i>	2004		16/02/2005	24/02/05	2 Auxiliares. 03.014 1 Técnico Apoyo en Gestión Documental. 03.054 2 Auxiliares. 04.014
<i>Específico</i>	2004		6/05/2005	17/05/05	1 Técnico de Administración. 03.024 1 Técnico de Gestión. 03.030 4 Auditores Técnicos. 04.046 3 Ayudantes de Auditoría. 04.049
<i>Ordinario</i>	23/06/05	13/07/05	15/12/05	27/12/05	1 Auxiliar. 01.014 1 Técnico de Apoyo a la Secretaría General. 03.023 2 Auxiliares. 04.014

b) Libre Designación.

Convocatoria		Resolución		Puestos de trabajo
Acuerdo	Publicación	Acuerdo	Publicación	
2004		16/03/05	30/03/05	1 Subdirector de Fiscalización. 04.043 1 Auditor. 04.044
15/04/05	26/04/05	19/05/05	27/05/05	1 Subdirector de Fiscalización. 04.043
8/06/05	16/06/05	15/09/05	27/09/05	1 Secretario/a de Secretaría General 03.015
15/12/05	30/12/05	2006		1 Auditor. 04.044

B. Personal eventual.

Únicamente se nombró a una Secretaria de Alto Cargo por Resolución de 15 de abril de 2005. El resto de personal se ha mantenido y no ha habido ningún otro movimiento.

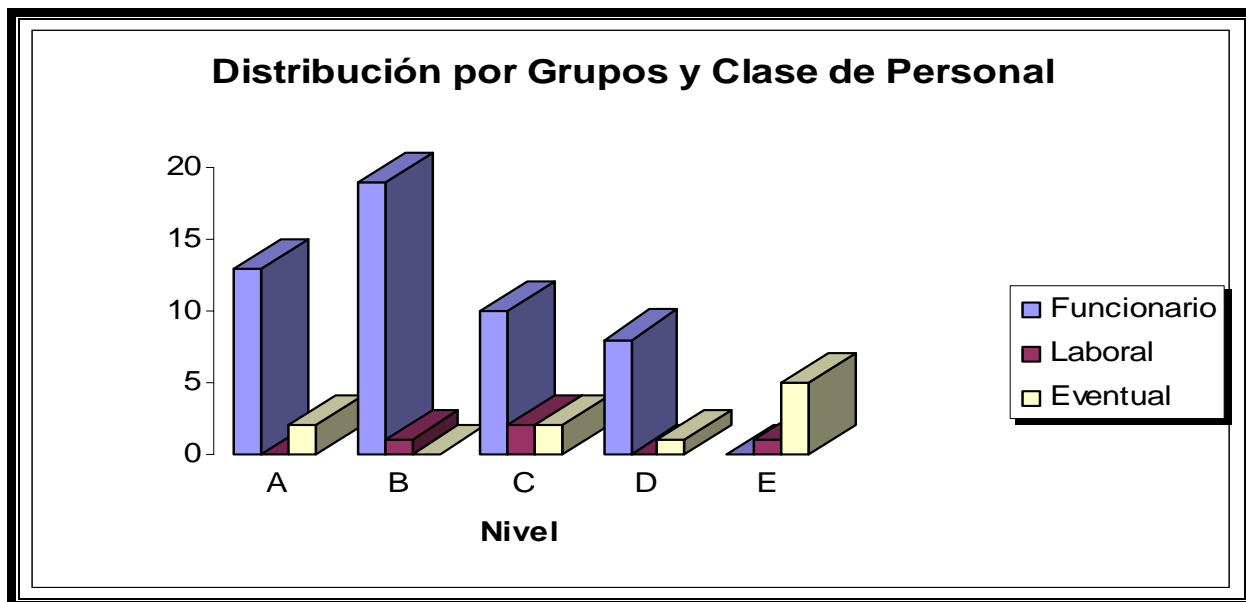
C. Personal Laboral

Por Acuerdo del Pleno de 27 de septiembre, se convocó un concurso-oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, de un puesto de Oficial de Mantenimiento, en previsión de su necesidad en la colaboración, control y supervisión de las obras de acondicionamiento de la sede definitiva del Consejo que se realizará en el 2006. A 31 de diciembre el proceso de selección no estaba finalizado.

Tras los procesos referidos, se han incorporado en este ejercicio 27 efectivos, lo que representa un 26,26 % de la plantilla total del Consejo.

La plantilla del personal del Consejo de Cuentas presentaba la siguiente estructura al 31 de diciembre del año 2005:

Grupo	Funcionario	Laboral	Eventual	Total
A	13		2	15
B	18	1		19
C	10	2	2	14
D	8		1	9
E		1	5	6
TOTAL	49	4	10	63



Incremento de Personal

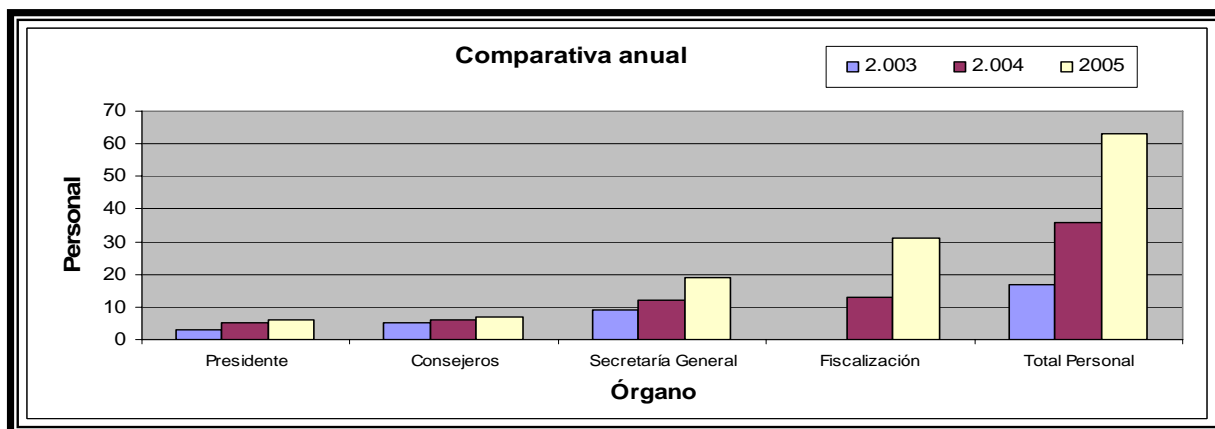
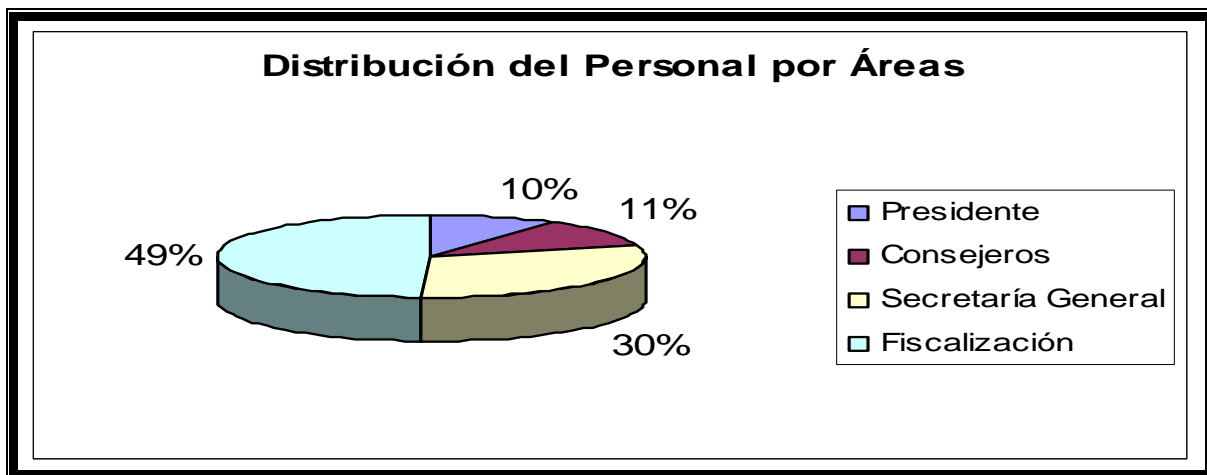


Gráfico comparativo del personal al servicio de Consejo de Cuentas durante los ejercicios 2003, 2004 y 2005



Distribución de personal por Departamentos y Áreas de trabajo. Diciembre 2005

II.2.3 DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR EDAD Y SEXO

Personal del Consejo de Cuentas			
edad	hombres	mujeres	edad
>50	2	10	>50
41-50	18	11	41-50
31-40	12	6	31-40
<31	3	1	<31
	35	28	

Distribución del personal a 31/XII/2005 por edad y sexo

II.2.4 FORMACIÓN DEL PERSONAL

El Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprueba cada año un Plan de Formación, donde se distingue entre actividades formativas de organización interna, de organización externa y otras actividades.

El Plan de Formación para el personal al servicio de esta institución, fue aprobado por el Pleno del Consejo en la sesión celebrada el 15 de abril de 2005.

Durante el año 2005 se celebraron un total de diecisiete actividades formativas de organización interna, con doscientos treinta participantes, que han supuesto un total de dos mil ciento treinta y cuatro horas lectivas y un coste de veinticinco mil ochocientos diecinueve euros con noventa y seis céntimos. Sus contenidos cabe agruparlos por materias y modalidades del siguiente modo:

Actividades de tecnología de la información y comunicaciones

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
<i>Internet</i>	5	55,69	708,40	<i>Interactiva</i>
<i>Correo electrónico</i>	6	75,21	850,08	<i>Interactiva</i>
<i>Word</i>	9	153,58	1.275,12	<i>Interactiva</i>
<i>Excel</i>	16	195,25	2.266,88	<i>Interactiva</i>
<i>Access</i>	18	328,88	2.550,24	<i>Interactiva</i>
<i>PowerPoint</i>	5	39,78	708,40	<i>Interactiva</i>
<i>Excel avanzado para auditoria</i>	15	146,00	721,20	<i>Presencial</i>
TOTAL 7 Acciones formativas	74	994,39	9.080,32	

Actividades de perfeccionamiento para el puesto de trabajo

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
<i>Ordenanza</i>	6	60,00	840,00	<i>Presencial</i>
<i>Perfeccionamiento de la conducción</i>	6	85,00	2.320,00	<i>Presencial</i>
<i>Protocolo</i>	5	72,50	1.050,00	<i>Presencial</i>
TOTAL 3 Acciones formativas	17	271,50	4.210,00	

Actividades de formación general

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
<i>Prevención riesgos laborales</i>	54	54,00	0,00	<i>presencial</i>
<i>Ley de protección de datos</i>	9	41,32	1.583,33	<i>mixta</i>
<i>Firma electrónica</i>	10	45,00	192,87	<i>presencial</i>
<i>Escritura eficaz</i>	17	128,00	586,51	<i>presencial</i>
TOTAL 4 Acciones formativas	90	268,32	2.362,71	

Actividades de formación especializada

Acción formativa	participantes	Nº de horas	importe	Modalidad
<i>Introducción a la matemática financiera</i>	8	136,65	2.266,88	<i>Interactiva</i>
<i>Seminario de fiscalización</i>	19	148,00	3.161,63	<i>Presencial</i>
<i>Contabilidad Pública</i>	22	369,00	4.738,42	<i>Presencial</i>
TOTAL 3 Acciones formativas	49	653.65	10.166.93	

Por otro lado, el personal al servicio del Consejo de Cuentas ha asistido a trece actividades formativas de organización externa, de las cuales cinco fueron impartidas por el Tribunal de Cuentas, lo que ha supuesto un total de novecientas cuatro horas lectivas, y una inversión de once mil ciento treinta nueve euros con veintisiete céntimos.

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
<i>Seminario de fiscalización, auditoría y control de la gestión de los fondos públicos</i>	2		1.253,60	<i>Presencial</i>
<i>Seguridad vial</i>	6	24,00	0,00	<i>A distancia</i>
<i>Seminario "Como acelerar el desarrollo de servicios e infraestructuras Triple Play"</i>	1	6,00	18,33	<i>Presencial</i>
<i>Congreso prevención riesgos laborales</i>	2	14,00	40,46	<i>Presencial</i>
<i>Seminario "Cumpliendo con Europa: la nueva contratación"</i>	1	17,00	1.245,35	<i>Presencial</i>
<i>El control del sector publico: nuevas perspectivas</i>	2	6,00	54,00	<i>Presencial</i>
<i>Los archivos de gestión en departamentos y unidades</i>	3	45,00	1.063,45	<i>Presencial</i>
<i>Novedades legislativas en las Haciendas Locales</i>	6	60,00	1.158,42	<i>Presencial</i>
<i>Auditoría operativa</i>	4	100,00	2.108,10	<i>Presencial</i>
<i>Master en gestión de la calidad</i>	1	450,00	742,67	<i>Mixta</i>
<i>Fiscalización del patrimonio municipal del suelo</i>	6	96,00	1.346,36	<i>Presencial</i>
<i>Nueva entrada Tribunal Cuentas</i>	1	75,00	1.266,61	<i>Presencial</i>
<i>Las nuevas instrucciones de la contabilidad local</i>	1	11,00	841,92	<i>Presencial</i>
TOTAL 13 Acciones formativas	36	904,00	11.139,27	

Y respecto a otra formación que recoge los cursos realizados como consecuencia de la adquisición o desarrollo de aplicaciones, los datos son los siguientes:

Acción formativa	Participantes	Nº de horas	Importe	Modalidad
<i>Sicalwin nómina y s. social</i>	4	98,00		<i>presencial</i>
<i>Portal del consejo cuentas</i>	17	34,00	0,00	<i>presencial</i>
<i>Sicalwin contabilidad</i>	2	32,00		<i>presencial</i>
<i>Aura portal</i>	6	60,00	2.204,00	<i>presencial</i>
<i>Registra</i>	5	15,00	0,00	<i>presencial</i>
<i>Aplicación entrada de documentación</i>	5	40,00	42,18	<i>presencial</i>
<i>Team mate</i>	10	320,00	10.324,00	<i>presencial</i>
TOTAL 7 Acciones formativas	49	599,00	12.570,18	

Por lo tanto, durante el 2005 se ha destinado a formación del personal 49.529,41 €, de los que 25.819,96 € corresponden a cursos de organización interna, 11.139,27 € a cursos de organización externa y 12.570,18 € a cursos de otra formación.

II.2.5 ACCIÓN SOCIAL

Por Acuerdo del Pleno de 3 de febrero de 2005 se convocaron ayudas económicas con cargo al fondo de acción social para el personal que prestó sus servicios en el Consejo de Cuentas durante el año 2004. Las ayudas más significativas por número de perceptores fueron las siguientes:

Modalidad	Cuantía	Perceptores
<i>Estudios de empleados públicos.</i>	564,32 €	3
<i>Adquisición de prótesis.</i>	2.115,92 €	19
<i>Estudios de hijos de empleados públicos.</i>	3.584,26 €	10
<i>Guardería y educación infantil</i>	1.618,92 €	4
<i>Situaciones de carácter excepcional</i>	3.646,58 €	4

II.2.6 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

II.2.6.1 CONCIERTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN

El Consejo de Cuentas ha concertado el servicio de prevención multidisciplinar (Recoge todas las especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo), que incluye las siguientes actuaciones:

- Plan de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Información de riesgos y medidas adoptadas.
- Formación de los trabajadores.
- Plan de medidas de emergencia.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.
- Actividades de medicina del trabajo.
- Memoria anual de actividades.

Resultado de las citadas actuaciones fue la emisión de dos nuevos informes:

- 1) El Manual de Gestión, por obsolescencia del elaborado en 2004, como consecuencia de la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 2) El Plan de Prevención, dado que se realiza un informe anual de la actividad preventiva.

Al no haber cambiado las condiciones de trabajo no se modifican y, por tanto, siguen vigentes los informes correspondientes a Evaluación de Riesgos, Información a los Trabajadores y Medidas de Emergencia.

II.2.6.2 RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Tanto el personal del Régimen General de la Seguridad Social, a través de Ibermutuamur, como el personal del Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado,

mediante Asistencia Integral de Prevención, han podido realizar los reconocimientos médicos incluidos en los conciertos de prevención que ha suscrito el Consejo de Cuentas.

II.2.6.3 ABSENTISMO LABORAL DERIVADO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O MATERNIDAD

A lo largo del año se han producido diversos procesos de incapacidad o maternidad, cuya incidencia sobre las jornadas de trabajo ha sido la siguiente:

Seg. Social/MUFACE	Procesos	Días	Total jornadas año 2005	jornadas perdidas
<i>IT-Accidente no Laboral</i>	5	114	19.746	1.144
<i>Accidente Trabajo-EP</i>	0	0		
<i>Maternidad</i>	1	112		
Total	6	226		

II.2.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Partiendo de los trabajos de Planificación elaborados durante el ejercicio 2004, se inició el 2005 acometiendo los principales proyectos del Departamento de Tecnologías de la Información, en los ámbitos de la *gestión administrativa*, la *fiscalización* y la *comunicación*.

En el ámbito de de la *gestión* del Consejo de Cuentas, se materializó el cambio de las aplicaciones de contabilidad y de nóminas, como pilares fundamentales en la buena gestión del presupuesto y los recursos humanos del Consejo. También se implantó a final del ejercicio un entorno intranet que permite la gestión del trabajo por procedimientos administrativos mecanizados tratando el flujo de los mismos (Workflow) integrando en este entorno la gestión de la base de datos documental del Consejo, agendas compartidas y gestor de contenidos Web y portales para uso interno.

En el ámbito de la *fiscalización* se ha implantado la aplicación *CODICE (Control de Documentación Informatizado de las Cuentas de Entidades susceptibles de fiscalización)* y la gestión automatizada de la Base de Datos de Entidades. Estas aplicaciones, que tomarán una mayor dimensión en el ejercicio 2006, permiten gestionar la recepción, tratamiento y archivo de la documentación procedente de todas las Entidades susceptibles de fiscalización,

aportando información estadística fundamental para los cometidos del Consejo de Cuentas en el control de la rendición de cuentas.

También se realizó la adquisición, la instalación y el mantenimiento de las aplicaciones informáticas específicas para la auditoría de Cuentas, que manejan los equipos de fiscalización, a los que se presta apoyo técnico.

En el ámbito de la *comunicación*, durante el ejercicio 2005 se implantó el gestor de contenidos Web del portal público del Consejo de Cuentas, facilitando a los usuarios del Consejo la publicación y transmisión al público de toda la información que pueda resultar de utilidad general.

Logotipo del Consejo de Cuentas:

Por Acuerdo del Pleno 16 de marzo de 2005 se diseñó el logotipo, formulándose la correspondiente solicitud a la oficina de España de Patentes y Marcas para la inscripción como marca el día veintisiete de septiembre del dos mil cinco. Dicha solicitud se publicó en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial el día uno de diciembre del dos mil cinco, a los efectos de la tramitación del expediente regulado por la Ley de Marcas, Ley 17/2001 de 7 de diciembre.

Manual Corporativo:

El Pleno del Consejo, en su sesión de 23 de junio de 2005, aprobó el Manual de imagen corporativa del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.3 RELACIONES EXTERNAS

II.3.1 RELACIONES INSTITUCIONALES

Con motivo del inicio de sus actuaciones fiscalizadoras, el Consejo de Cuentas realizó durante el año 2005 una serie de visitas a las distintas Diputaciones Provinciales de la Comunidad encaminadas a establecer unas fluidas relaciones institucionales con estas

entidades que vienen prestando su apoyo y colaboración al sector público local de cada provincia y que, además, se encuentran dentro del ámbito de las funciones fiscalizadoras del Consejo.

- El 17 de febrero de 2005 realizó su primera visita a la Diputación Provincial de Palencia, en cuya Capital tiene su sede el Consejo de Cuentas de Castilla y León.
- 24 de febrero de 2005. Diputación Provincial de León.
- 10 de marzo de 2005. Diputación Provincial de Soria.
- 17 de marzo de 2005. Diputación Provincial de Burgos.
- 5 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Salamanca.
- 24 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Ávila.
- 26 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Valladolid.
- 31 de mayo de 2005. Diputación Provincial de Segovia.
- 7 de junio de 2005. Diputación Provincial de Zamora.

En las reuniones de trabajo que siguieron a las recepciones institucionales, el Consejo de Cuentas mostró su interés por conocer los problemas que las Diputaciones Provinciales se encuentran en su labor de asesoramiento y asistencia a las demás entidades locales de su provincia en materia económico-financiera, así como los medios con que cuentan para hacer frente a estas funciones. A su vez, el Consejo expuso una perspectiva de su sistema de organización y funcionamiento con especial incidencia en los diversos tipos de actuaciones y procedimientos fiscalizadores relacionados con el sector público local de Castilla y León.

Asimismo, el Consejo ofreció su apoyo a las Diputaciones Provinciales ante las superiores instancias administrativas de la Comunidad, tanto a nivel institucional como a través de sus informes, trasladando a éstas las dificultades que la normativa vigente pudiera ocasionar en el desempeño de su labor y aportando las posibles soluciones.

En todo caso, la mayor cercanía del Consejo de Cuentas facilitará un mejor conocimiento mutuo, generador de un provechoso intercambio de información de cara al futuro inmediato en el que se habrá de iniciar la aplicación de las nuevas Instrucciones de Contabilidad de la Administración Local, de gran repercusión en los municipios de menor población y medios.

- En el transcurso de estas visitas a las Diputaciones Provinciales, el día 29 de junio de 2005, tuvo lugar una reunión con el Consejero de Presidencia y el Director General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, en la que el Consejo de Cuentas, después de exponer las impresiones recogidas hasta el momento, manifestó la conveniencia de fijar un marco de colaboración estable para mejorar las condiciones de la gestión económica y financiera de las entidades locales.
- La primera ronda de visitas a las entidades locales de la Comunidad culminó el día 10 de noviembre de 2005 en la Comarca de El Bierzo. Allí, el Consejo Comarcal tuvo ocasión de explicar al Consejo de Cuentas las peculiaridades de su estructura y sus perspectivas de futuro.
- El día 17 de mayo de 2005, el Presidente y la Secretaria General del Consejo de Cuentas giraron una visita institucional a la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, donde mantuvieron una reunión de trabajo con el Interventor General y los Subdirectores Generales relacionados con las actividades desempeñadas por ambos órganos de control dentro de sus respectivos ámbitos competenciales. Se prestó especial atención a los sistemas de tratamiento de la información económico-financiera mediante la utilización de técnicas como la auditoría y la informática que la IGAE ya tiene implementados, así como a la formación del personal. El Consejo de Cuentas mostró un especial interés y ofreció su colaboración en el análisis y desarrollo de la aplicación informática BASICAL, que va a posibilitar la rendición de cuentas por vía telemática a los municipios de menor tamaño. Para dar efectividad a todo lo tratado se acordó la suscripción del oportuno convenio de colaboración.

II.3.2 RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a las relaciones con el Tribunal de Cuentas y con los demás Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, durante el año 2005 se han realizado numerosos encuentros, en alguno de los cuales han tenido lugar reuniones de trabajo de los Presidentes de estas Instituciones asistentes a los mismos.

- Los días 20 y 21 de enero de 2005, tuvieron lugar en Madrid, organizadas por la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, las “Primeras Jornadas sobre las Modernas Técnicas de Gestión Administrativa y las de su Control”. Durante el transcurso de las mismas, tuvo lugar una reunión de los Presidentes de los Órganos de Control Externo (OCEX) y el Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- El día 28 de febrero de 2005, el Presidente y la Secretaria General del Consejo de Cuentas recibieron en su sede de Valladolid al Conselleiro Maior y al Secretario Xeral del Consello de Contas de Galicia. Todos ellos mantuvieron una reunión de trabajo en la que analizaron diversos asuntos relacionados con la organización y el funcionamiento de las respectivas instituciones.
- El día 8 de marzo de 2005, dos Consejeros asistieron en Barcelona a los actos organizados con motivo del XX Aniversario de la Sindicatura de Comptes de Catalunya.
- El día 8 de abril de 2005 se celebró en Palma de Mallorca la entrega del VII Premio Periodístico de la revista Auditoría Pública. Con este motivo, tuvo lugar una reunión de trabajo de los Presidentes de los OCEX autonómicos asistentes a la misma.
- El día 21 de abril de 2005 tuvo lugar en Oviedo, en la sede de la Junta del Principado, la constitución de la Sindicatura de Cuentas de Asturias. A este acto asistió el Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Una representación del Consejo de Cuentas asistió en Valencia los días 11 y 12 de mayo de 2005, a las Jornadas de celebración del XX Aniversario de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.
- El día 22 de junio de 2005, el Consejero encargado del “Departamento funcional 3 Sector Público Local” asistió, en Barcelona, a la reunión de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local, integrada por representantes de los OCEX autonómicos y del Tribunal de Cuentas.
- El Presidente del Consejo de Cuentas, asistió a la celebración de la XIV Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Maspalomas en Gran Canaria, los días 17 a 20 de Julio de 2005. Allí se analizaron, entre otros, el futuro de los OCEX, la valoración social de la gestión pública, el control de los medios audiovisuales públicos y las nuevas perspectivas de la rendición de cuentas en las entidades locales.
- La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid organizó una reunión de Presidentes de OCEX autonómicos, el día 3 de noviembre de 2005.
- Los días 21 a 23 de noviembre de 2005, la Cámara de Comptos de Navarra organizó unas Jornadas Técnicas para conmemorar el XXV Aniversario de su restablecimiento, en las que estuvo presente el Consejo de Cuentas.
- El día 30 de noviembre, el Consejero encargado del “Departamento funcional 3 Sector Público Local” asistió, en la sede del Tribunal de Cuentas, a una reunión de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local.

II.3.3 OTRAS JORNADAS Y CONGRESOS

El Consejo de Cuentas estuvo presente a lo largo del año 2005 en la celebración de las siguientes Jornadas y Congresos:

- “El Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas y las Entidades Locales de Castilla y León”. Jornada organizada en Zamora, el día 8 de marzo de 2005, por los Colegios Territoriales de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Zamora y Salamanca. En el transcurso de la misma, el Presidente del Consejo de

Cuentas hizo una presentación de la institución y el Subdirector de Fiscalización del Departamento de Entidades Locales pronunció una conferencia titulada “El Consejo de Cuentas de Castilla y León: sus relaciones con el Sector Público Local”.

- El Consejo Económico y Social de Castilla y León organizó en Palencia, el día 18 de mayo de 2005, la jornada sobre “La situación de los Nuevos Yacimientos de Empleo en Castilla y León”, con la asistencia del Presidente y los Consejeros del Consejo de Cuentas.
- La celebración del “V Simposium de fiscalización, auditoría y control de la gestión de los fondos públicos”, celebrado en Oviedo entre los días 13 y 17 de junio de 2005, organizado por la Universidad de Oviedo, contó con la intervención de la Secretaria General del Consejo de Cuentas en la mesa redonda sobre “Establecimiento de un Órgano de Control Externo: crónica de una obra compleja”.
- El Presidente del Consejo de Cuentas participó los días 22 a 24 de junio de 2005, en el encuentro: "Recursos escasos y asignación eficaz y eficiente: la nueva regulación de las subvenciones y ayudas públicas", organizado por la Intervención General de la Administración del Estado en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander.
- El día 21 de octubre de 2005 y organizada por el Área de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid se celebró una jornada de estudio sobre “El control externo de las cuentas públicas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León”. Después de la inauguración por el Rector de la Universidad y la presentación de la jornada por la Decana de la Facultad de Derecho, la conferencia inaugural corrió a cargo del Presidente del Consejo de Cuentas. En una de las mesas redondas intervino la Jefa del Departamento Jurídico de la Secretaría General del Consejo.

II.3.4 REVISTA “AUDITORÍA PÚBLICA”

Con motivo de la celebración en Pamplona de los actos conmemorativos del XXV Aniversario del restablecimiento de la Cámara de Comptos de Navarra, el día 21 de

noviembre de 2005 se reunió en dicha ciudad el Consejo Editorial de la revista formado por todos los Presidentes de los OCEX autonómicos que, entre otros asuntos, procedió a fallar el VIII Premio Periodístico “Auditoría Pública”, correspondiente al año 2005, con el siguiente resultado:

- Primer Premio: “La Auditoria Horizontal de un servicio público municipal: el transporte urbano”, artículo presentado por D. Francisco R. Colinas Pérez, Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Segundo Premio: “Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas”, artículo presentado por D. Alberto Martínez González, de la Universidad de Barcelona.
- Tercer Premio: “Los Órganos de Control Externo en España y el derecho de petición”, artículo presentado por D^a Virtudes de la Prieta Miralles, Jefa del Departamento Jurídico del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.3.5 RELACIONES INTERNACIONALES

- Entre los días 9 y 11 de junio de 2005, tuvo lugar en Karlsruhe (Alemania), un Seminario de EURORAI sobre la fiscalización de los centros de enseñanza, al que asistieron el Consejero encargado del “Departamento Funcional 4 - Universidades, empresas públicas y subvenciones” y el Director del Gabinete del Presidente. En este seminario se pusieron de manifiesto las diferentes formas de tratar el control del gasto en educación por parte de los miembros de EURORAI, con los resultados y dificultades encontrados en cada sistema.
- Los días 29 y 30 de septiembre de 2005, se celebró en Zürich (Suiza), el Seminario de EURORAI sobre el control concomitante de las obras públicas. El Consejo de Cuentas

estuvo representado por el Consejero encargado del “Departamento Funcional 2 – Contratación”.

- El Consejo de Cuentas participó los días 6 y 7 de octubre de 2005 en el “V Seminario sobre el Tribunal de Cuentas Europeo”, organizado en Luxemburgo al que asistieron el Consejero encargado del “Departamento Funcional 4 - Universidades, empresas públicas y subvenciones” y el Director del Gabinete del Presidente. A lo largo de ese seminario se expuso la organización y funcionamiento del Tribunal de Cuentas Europeo, así como las perspectivas de futuro que en el análisis de la Cuenta General de la Unión Europea, tiene el Tribunal.

II.4 PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005

II.4.1 MEMORIA

II.4.1.1 INTRODUCCIÓN

La selección de las fiscalizaciones a iniciativa del Consejo de Cuentas, que son objeto de informes específicos, se realizó teniendo en cuenta, en primer término, el Programa del Tribunal de Cuentas para el año 2005, que fue remitido por éste a todos los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con la finalidad de examinar aquellas fiscalizaciones que pudieran requerir actuaciones conjuntas, y, por otra parte, se seleccionan una serie de fiscalizaciones que permitieran formar una opinión general del funcionamiento del sector público. Para ello se eligieron fiscalizaciones referidas al inmovilizado, actividad contractual, actividad subvencionadora (tanto de la administración general como de organismos autónomos), empresas públicas, gestión de servicios horizontales que realizan las administraciones locales y, por último, una actuación en colaboración con el Tribunal de Cuentas referida al Patrimonio Municipal del Suelo, sin perjuicio de la colaboración que, en general, a aquél se le puede prestar en los términos previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

II.4.1.2 OBJETIVOS

El Plan anual de fiscalización para el ejercicio, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 137, de fecha de 15 de julio de 2005, (Corrección de errores B.O.C. y L. nº 3, de 4 de enero de 2006), pretende cubrir los siguientes objetivos 2005:

- Análisis y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2004, incluyendo el Fondo de Compensación Interterritorial.
- Análisis y comprobación de las cuentas del ejercicio 2004 rendidas por las Entidades Locales de la Comunidad.
- Fiscalizaciones específicas referidas al sector público autonómico, proyectadas tanto sobre la Administración General e Institucional, Universidades y Fundaciones como referidos a beneficiarios de subvenciones.
- Fiscalizaciones específicas referidas a Ayuntamientos y a todas las Diputaciones Provinciales.
- Colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en la medida de las posibilidades del Consejo de Cuentas, en las actuaciones que sean necesarias.

II.4.1.3 INFORMES ANUALES

En cuanto a las actuaciones concretas que a abordar se incluyen, como ya se expuso, en el ámbito autonómico:

La Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, ejercicio 2004, fiscalización que viene exigida por los artículos 3.2. y 7 de la Ley 2/2002 y 13.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Fiscalización sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2004, fiscalización por mandato legal, a las que se refiere el artículo 3.2.de la Ley 2/2002 y el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora del Fondo de Compensación Interterritorial.

La Fiscalización de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 4.c) de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Por otra parte, el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, prevé en su artículo 57 las obligaciones de los órganos de contratación en cuanto a la remisión, dentro de los tres meses de su formalización, de los contratos de determinadas cuantías, para su fiscalización al órgano competente en materia de la correspondiente Comunidad Autónoma.

En el ámbito local se incluye el *Informe anual del Sector Público local de Castilla y León, ejercicio 2004*, según está previsto en los artículos 4 y 8 de la Ley 2/2002 y 13.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Los informes anteriores tienen el carácter de informes anuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento.

II.4.1.4 INFORMES ESPECÍFICOS

En cuanto a los informes específicos, previstos en el art. 24 del Reglamento, se incluyeron, en el ámbito autonómico, los relativos a la:

Fiscalización de la actividad contractual de la Consejería de Educación, ejercicio 2004.

Fiscalización de las cuentas del inmovilizado material de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma General, ya que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, Ley 6/1987, de 7 de mayo, existe la obligación de llevar un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, una de las actuaciones del Consejo de Cuentas consiste en

el examen de la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad y de los patrimonios de los demás organismos y entidades, según se establece en el artículo 4.d) de la Ley 2/2002.

Con esta actuación se continúa la revisión de las cuentas del inmovilizado material en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, iniciada en el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.

Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio Público de Empleo Público, ejercicio 2004, dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional.

Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2004.

Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa “Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A.”, concedida por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2 b) de la Ley 2/2000. Se ha valorado su inclusión en la propuesta por los siguientes motivos:

La cuantía de las subvenciones percibidas por la empresa beneficiaria; El porcentaje de participación, cercano al 50%, que el ente concedente de las ayudas tiene en EXCAL. S.A.; La entrada en vigor el 18 de febrero de 2004 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, muchos de cuyos preceptos tienen carácter básico.

Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2004, Se propone la inclusión de esta Fundación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Ejercicio 2004. Se propone la inclusión de esta Fundación con arreglo en virtud a lo dispuesto en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Fiscalización de la gestión económico-financiera de las Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2004. El Plan de fiscalización del ejercicio 2004 recogía la colaboración del Consejo de Cuentas en la fiscalización horizontal que el Tribunal de Cuentas estaba realizando sobre las Universidades. En el Plan anual de fiscalización para este ejercicio

se aborda el trabajo como propio por el Consejo de Cuentas, en virtud de lo establecido en el artículo 2.1 d) de la Ley 2/2002.

Informe sobre las causas por las que determinadas Corporaciones Locales no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido. La obligación de las Entidades Locales de rendir sus cuentas al Consejo de Cuentas de conformidad con lo previsto en la legislación reguladora de las Haciendas Locales, dentro del mes siguiente a su aprobación por sus respectivos Plenos, es incumplida reiteradamente por determinados Ayuntamientos. Se trata de analizar los motivos de esta circunstancia.

Fiscalización de la organización, rendición de cuentas llevanza de la contabilidad de determinados Ayuntamientos. Para su selección se ha tenido en cuenta el incumplimiento de la obligación de rendir la cuenta tres o más años en el período 1998-2003 de los Ayuntamientos con población superior a 2.000 habitantes.

Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales durante el ejercicio 2004. Se ha considerado conveniente su inclusión en el Plan con el fin de iniciar el análisis de la contratación administrativa en el ámbito de las Entidades Locales.

II.4.1.5 OTRAS ACTUACIONES

Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo. El Tribunal de Cuentas tiene previsto en su Programa de Fiscalización para el año 2005, la fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004. Con la finalidad de realizar una fiscalización que abarque todo el territorio nacional, el Tribunal de Cuentas propuso la participación de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

El Consejo de Cuentas podrá prestar igualmente otras colaboraciones que sean solicitadas por el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo.

II.4.2 DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN, EJERCICIO 2005

De conformidad con lo previsto en la Ley 2/2002, de 9 de abril, el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León establece que, una vez aprobado por las Cortes de Castilla y León el Plan Anual de Fiscalización, el Pleno del Consejo de Cuentas acordará la programación de los trabajos, mediante la que se distribuyeron las fiscalizaciones contenidas en el Plan Anual entre los departamentos funcionales, se asignaron los recursos personales y materiales y se estableció la planificación temporal para su ejecución.

El Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2005 fue aprobado por las Cortes el día 30 de junio de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 15 de julio de 2005.

Fué preciso, por tanto, y con carácter previo al estudio y aprobación por parte del Pleno del Consejo de la programación de los trabajos para la ejecución del Plan de Fiscalización de 2005, que el Pleno acordara la determinación de los departamentos funcionales vigente para la realización de dicho Plan.

Esta determinación de los departamentos funcionales estuvo condicionada, por un lado, por el nivel de cobertura de la RPT en la Dirección de Fiscalización del Consejo y la que era previsible a corto plazo y, por otro, por la ejecución del Plan de Fiscalización aprobado para el ejercicio 2005, que aún no se había finalizado.

El Pleno del Consejo, en su sesión de 11 de octubre de 2005, acordó la siguiente determinación de los departamentos funcionales:

Departamento funcional 1: <u>Comunidad Autónoma. Cuenta General</u>

Que comprende:

- a) Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2004.
- b) Fiscalización de expedientes justificados al F.C.I. durante 2004.

c) Fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración Institucional, ejercicio 2004.

Consejero encargado: Don César Huidobro Díez.

Departamento funcional 2: Contratación.

Que comprende:

- a) Contratación ámbito Comunidad Autónoma, ejercicio 2004.
- b) Fiscalización de la actividad contractual de la Consejería de Educación, ejercicio 2004.
- c) Fiscalización de la actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2004.
- d) Fiscalización de los contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales, ejercicio 2004.

Consejero encargado: Don Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Departamento funcional 3: Sector Público Local

Que comprende:

- a) Informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2004.
- b) Informe sobre las causas por las que determinadas Corporaciones Locales que no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido.
- c) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Toro (Zamora).
- d) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Cacabelos (León).
- e) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).
- f) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila).

g) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Sariegos (León).

h) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León).

i) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).

j) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).

k) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Avila).

l) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).

m) Fiscalización de la organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Piedralaves (Avila).

Consejero encargado: Don Emilio Sierra García.

n) Fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004, en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Consejero encargado: Don Antonio de Meer Lecha-Marzo.

Departamento funcional 4: Universidades, empresas públicas y subvenciones.

Que comprende:

a) Fiscalización de las ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (EcyL), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP), ejercicio 2004.

b) Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa “Sociedad Exportadora de Castilla y León,” S.A.(EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico, ejercicio 2004.

c) Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2004.

d) Fiscalización de la actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, ejercicio 2004.

e) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Burgos, ejercicio 2004.

f) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de León, ejercicio 2004.

g) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2004.

h) Fiscalización de la gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Valladolid, ejercicio 2004.

Consejero encargado: Don Miguel Ángel Jiménez García.

II.4.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS

Aprobado el Plan Anual de Fiscalización por las Cortes y la distribución funcional de los departamentos, se elaboró, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, la propuesta de programación de los trabajos para su aprobación por el Pleno.

La programación aprobada determinó una distribución de las fiscalizaciones contenidas en el Plan Anual entre los departamentos funcionales, asignando los recursos personales y materiales de los que se disponía en aquel momento y aquellos otros con los que se esperaba contar hasta final de este año, estableciendo el plazo estimado de ejecución de cada uno de los trabajos.

La programación anual de los trabajos para la ejecución del Plan de Fiscalización para el ejercicio 2005 fue aprobada por acuerdo del Pleno de 15 de Diciembre de 2005.

A continuación se recoge un cuadro resumen de la misma:

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS					EJERCICIO 2005			
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
1	Informes Anuales	Administración Autónoma	Cuenta General	Cuenta General de la Comunidad.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	4 meses
2	"	Administración Autónoma	Administración General	Expedientes justificados al FCI.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
3	"	Administración Autónoma	Administración General	Contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	4 meses
4	"	Administración Local	Todas las Entidades	Informe Anual del Sector Público Local de Castilla y León.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	6 meses
1	Informes Específicos	Administración Autónoma	Administración General	Actividad contractual de la Consejería de Educación.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
2	"	Administración Autónoma	Administración Institucional	Cuentas de inmovilizado material de la Administración Institucional.	2004	Comunidad Autónoma. Cuenta General	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	4 meses
3	"	Administración Autónoma	Organismos Autónomos	Ayudas concedidas por el Servicio de Empleo Público (EcyL), dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2005								
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
4	"	Administración Autónoma	Organismos Autónomos	Actividad contractual de la Gerencia de Servicios Sociales.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
5	"	Administración Autónoma	Empresas Públicas	Concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a la empresa "Sociedad Exportadora de Castilla y León, S.A" (EXCAL, S.A.) por la Agencia de Desarrollo Económico.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
6	"	Administración Autónoma	Fundaciones Públicas	Fundación General de la Universidad de Burgos.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
7	Informes Específicos	Administración Autónoma	Fundaciones Públicas	Fundación General de la Universidad de Valladolid.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
8	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Burgos.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
9	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de León.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2005								
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
10	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Salamanca.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
11	"	Administración Autónoma	Universidades	Gestión-económico financiera de la Universidad Pública de Valladolid.	2004	Universidades, empresas públicas y subvenciones	1 Auditor, 4 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	2 meses
12	"	Administración Local	Ayuntamientos	Informe sobre causas por las que determinadas Corporaciones Locales no rindieron sus Cuentas en los últimos ejercicios o las rindieron fuera del plazo establecido.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	5 meses
13	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Toro (Zamora).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes
14	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Cacabelos (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
15	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2005								
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
16	Informes Específicos	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y sistema contable del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
17	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Sarriegos (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes
18	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
19	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes
20	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoría	1 mes

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Memoria 2005

PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS EJERCICIO 2005								
Nº	Carácter	Ámbito	Objeto	Fiscalizaciones	Año	Departamento Funcional	Medios Asignados	Plazo de Ejecución
21	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes
22	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid).	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 1 Auditor Técnico y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
23	"	Administración Local	Ayuntamientos	Organización, rendición de cuentas y llevanza de la contabilidad del Ayuntamiento de Piedralaves (Ávila).	2004	Sector Público Local	1 Auditor y 2 Auditores Técnicos.	1 mes
24	Informes Específicos	Administración Local	Diputaciones	Contratos de obras correspondientes a las Diputaciones Provinciales.	2004	Contratación Administrativa	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	1 mes
1	Otras Actuaciones	Administración Local	Ayuntamientos	Gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo.	2004	Sector Público Local	1 Auditor, 3 Auditores Técnicos y 1 Ayudante Auditoría	4 meses

II.4.4 RECEPCIÓN DE CUENTAS

La Disposición Adicional Primera del Reglamento de Organización y Funcionamiento establece que las entidades sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 4 de este Reglamento rendirán al Consejo las cuentas correspondientes a partir de las del ejercicio 2004. Por tanto, el Consejo realizará la recepción, custodia, control, archivo y análisis de las cuentas rendidas por los entes integrantes del sector público autonómico.

La Cuenta General de la Comunidad autónoma fué recibida el día 3 de octubre de 2005, con número de registro de entrada 3191, a partir de cuya fecha se inician las correspondientes actuaciones para su fiscalización.

Respecto del sector local, fue preciso hacer un primer inventario de entes susceptibles de fiscalización y un resumen sobre la rendición de cuentas por tipos de entidades que se recoge en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN POR TIPOS DE ENTIDADES			
ENTIDADES	Nº TOTAL	Nº ENTIDADES	% S/ TOTAL
<i>DIPUTACIÓN PROVINCIA.</i>	9	9	100,0%
<i>COMARCAS</i>	1	0	0,0%
<i>MUNICIPIOS</i>	2.248	1.196	53,2%
<i>ENTES DEPENDIENTES</i>	152	61	40,1%
<i>E.L.M.</i>	2.226	78	3,5%
<i>MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS</i>	253	82	32,4%

MUNICIPIOS: DISTRIBUCIÓN POR TRAMOS DE POBLACIÓN						
TRAMOS DE POBLACIÓN	TOTAL		CUENTAS RENDIDAS A 31/12/05			
	Nº Municipios	Población	Nº Municipios	% s/ Total	Población	% s/ Total
≥ 50.000 Hab.	9	1.107.566	7	77,8%	986.869	89,1%
De 49.999 A 5.000 Hab	41	452.371	22	53,7%	194.452	43,0%
De 4.999 A 2.000 Hab	81	235.278	39	48,1%	107.927	45,9%
De 1.999 A 1.000 Hab	143	190.649	75	52,4%	100.816	52,9%
< 1.000 Hab.	1.974	508.054	1.053	53,3%	276.602	54,4%
TOTAL	2.248	2.493.918	1.196	53,2%	1.666.666	66,8%

Durante el mes enero de 2006 el Consejo de Cuentas envió un requerimiento a todas los ayuntamientos que, expirado el plazo límite para la rendición que fija la legislación, esto es a 31 de octubre de 2005, aún no hubieran rendido las cuentas del ejercicio 2004. A 31 de diciembre se obtuvo un porcentaje de rendición en el sector local del 29,27%.

II.5 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE CUENTAS. AÑO 2005

El ejercicio 2005 fue el tercero de actividad del Consejo de Cuentas de Castilla y León. El Consejo de Cuentas se configura como el Servicio 03, dentro de la Sección 20 “Cortes de Castilla y León”, integrado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

El Consejo de Cuentas gestiona el programa presupuestario 111-B “Control Externo del Sector Público”.

Los créditos para gastos consignados en el Presupuesto del Consejo de Cuentas para 2005 ascendieron a 4.774.281,00 euros. Durante el ejercicio se reconocieron obligaciones por importe de 4.002.419,27 euros, lo que representa una ejecución del 83,83 %.

En el cuadro siguiente se detalla el grado de ejecución por capítulos:

Capítulos	Crédito Inicial	Modificac.	Crédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas	% de Ejecución
I	3.664.677,00		3.664.677,00	3.175.850,25	86,66
II	713.604,00	-15.000,00	698.604,00	537.948,41	77,00
IV	2.000,00		2.000,00	2.000,00	100,00
VI	379.000,00		379.000,00	259.070,61	68,36
VIII	15.000,00	15.000,00	30.000,00	27.550,00	91,83
Total	4.774.281,00	0,00	4.774.281,00	4.002.419,27	83,83

Las previsiones iniciales de ingresos ascendieron a 4.774.281,00 euros. Este importe corresponde a las transferencias corrientes y de capital procedentes de las Cortes de Castilla y León y constituye la única fuente de financiación del Consejo de Cuentas.

Las transferencias corrientes recibidas alcanzaron la cifra de 4.380.281,00 euros y las de capital la de 394.000,00 euros. Los derechos reconocidos netos ascendieron a 4.837.545,45 euros. La diferencia de 63.264,45 euros respecto a la previsión inicial de ingresos corresponden a 44.787,11 euros de intereses financieros devengados por la cuenta tesorera del Consejo de Cuentas, 17.774,00 euros de reintegros de anticipos al personal y 703,34 euros de reintegros por pagos indebidos.

El resultado presupuestario del ejercicio alcanzó la cifra de 835.126,18 euros. Por su parte, el ahorro que refleja la cuenta del resultado económico-patrimonial asciende a

846.037,25 euros. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2005 ascendió a 2.898.503,62 euros.

El total de recursos obtenidos en el ejercicio 2005 asciende a 4.819.771,45 euros y los recursos aplicados, 3.974.869,27 euros, por lo que la variación del capital circulante ascendió a 844.902,18 euros. A finales del ejercicio 2005, los fondos propios reflejados en el balance de situación ascendían a 11.227.793,85 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2005 era de 3.193.528,69 euros. El saldo de acreedores presupuestarios, de 87.728,31 euros, corresponde a obligaciones reconocidas pendientes de pago derivadas de la gestión normal del gasto. Por su parte, los acreedores no presupuestarios alcanzaron a final de ejercicio la cifra de 207.695,79 euros que se corresponden con las retenciones practicadas a favor de la Hacienda Pública y otros organismos de previsión social.

Las inversiones en inmovilizado inmaterial del ejercicio ascendieron a 46.985,79 euros, mientras que las inversiones en inmovilizado material fueron 212.084,82 euros, habiéndose practicado amortizaciones por importe de 20.968,99 y 236.966,55 euros respectivamente.

III MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DE CUENTAS (ARTICULO 15 DE LA LEY 2/2002 DE 9 DE ABRIL)

III.1 INFORMES DE FISCALIZACIÓN

De Conformidad con lo previsto en el artículo 15 de Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León dispone que “ *Los resultados de las actuaciones del Consejo de Cuentas incluidas en el Plan anual de fiscalización, y los informes derivados de las mismas, se recogerán en una Memoria que el Consejo deberá remitir a las Cortes de Castilla y León antes de diciembre de cada ejercicio, para su tramitación y debate de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara.*

La memoria anual y las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Castilla y León se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León”.

Durante 2005 el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León aprobó el informe anual sobre el Sector Público Local de la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al ejercicio 2003. En el marco de la colaboración puesta en la Ley 2/2002, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el Plan anual de Fiscalización para el ejercicio 2004, a petición del Tribunal de Cuentas, se elaboraron los memorándums relativos a la fiscalización de las cuatro universidades públicas de Castilla y León ejercicio 2002.

III.1.1 ACTUACIONES FISCALIZADORAS

Durante el año 2005 se iniciaron las siguientes fiscalizaciones:

- La fiscalización de las cuentas de inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2003.
- La fiscalización de los expedientes justificativos al FCI durante 2003, por la Administración General de la Comunidad Autónoma.
- La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, del Sector Público Local.

- La fiscalización de la empresa “Parque Tecnológico de Boecillo, S.A”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2004.
- La fiscalización de los contratos superiores a 150.000 € adjudicados por las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, ejercicio 2004.
- La fiscalización de los procedimientos de gestión de las ayudas a la mejora de las estructuras agrarias y modernización de las explotaciones concedidas por la Dirección General de Desarrollo Rural, ejercicio 2003.
- La fiscalización sobre la gestión y control de los recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo, ejercicio 2004.

III.1.2 INFORME ANUAL DEL SECTOR PÚBLICO. EJERCICIO 2003

III.1.2.1 ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN

1.-A) OBJETIVOS

1.- B) ALCANCE

1.- C) LIMITACIONES AL ALCANCE

1.- D) METODOLOGÍA

1.- E) MARCO JURÍDICO

2.- ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE CASTILLA Y LEÓN

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS

4.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS RENDIDAS

4.- A) CUENTAS ANALIZADAS

4.- B) APROBACIÓN DE LAS CUENTAS

4.- C) CONTENIDO DE LAS CUENTAS

5.- ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO FINANCIERA

5.- A) DIPUTACIONES PROVINCIALES

5.- B) AYUNTAMIENTOS

5.- C) ORGANISMOS AUTÓNOMOS

5.- D) SOCIEDADES MERCANTILES

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.- A) CONCLUSIONES

6.- B) RECOMENDACIONES

7.- DEFINICIÓN DE INDICADORES PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS.

7.- A) ENTIDADES LOCALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

7.- B) SOCIEDADES MERCANTILES

ANEXOS

III.1.2.2 OBJETIVOS Y ALCANCE

1.- A) OBJETIVOS

Con la realización de este trabajo se pretende verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales que componen el Sector Público Local de Castilla y León, así como ofrecer información sobre la situación presupuestaria y financiera de las mismas. Para ello se establecen los siguientes objetivos:

1) Verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Locales de la obligación de rendir la Cuenta General y de la normativa reguladora de la aprobación de la misma.

2) Comprobar que las Cuentas Generales presentadas por las Entidades Locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la coherencia interna de las cuentas y estados que la componen.

3) Elaborar estados y cuentas agregados a diferentes niveles a partir de la información presupuestaria y financiera rendida.

4) Efectuar un análisis de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y financieros.

1.- B) ALCANCE

Respecto al alcance del trabajo de fiscalización, como se ha señalado anteriormente, se trata de una revisión limitada sobre el contenido formal de las cuentas anuales rendidas y la coherencia interna de los datos contenidos en las mismas, y podemos señalar como aspectos delimitadores los siguientes:

1) Objetivo: El trabajo realizado se centra en el análisis de las Cuentas Generales rendidas por las Entidades Locales, que incluyen, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma; asimismo el análisis se ha extendido a las Cuentas de las Sociedades Mercantiles en cuyo capital tiene participación mayoritaria la Entidad Local, que deben unirse a la Cuenta General como documentación complementaria.

2) Subjetivo: De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/2002, del Consejo de Cuentas de Castilla y León y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como el Plan Anual de Fiscalización para el ejercicio 2004, se extiende al conjunto de entidades integrantes del Sector Público Local de Castilla y León.

No obstante, dado el gran número de Entidades Locales existentes en Castilla y León y la escasa relevancia de los fondos gestionados por algunas de ellas, así como los medios

asignados para la realización de este trabajo, el análisis se ha centrado en los siguientes grupos de entidades:

- Diputaciones Provinciales
- Consejo Comarcal
- Ayuntamientos
- Organismos Autónomos dependientes de las Entidades Locales anteriores
- Sociedades Mercantiles dependientes de las Entidades Locales anteriores

3) Temporal: Las actuaciones fiscalizadoras se refieren al ejercicio 2003 y se han extendido a las cuentas de las Entidades Locales y sus entes dependientes presentadas dentro del plazo legalmente establecido (hasta el 31 de octubre de 2004), así como aquellas otras recibidas hasta el 31 de diciembre de 2004.

III.1.2.3 LIMITACIONES AL ALCANCE

Las limitaciones más importantes que han afectado a la realización del presente trabajo de fiscalización son las siguientes:

- Incumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas anuales en el plazo establecido: De las 2.361 entidades incluidas en los grupos que eran objeto de análisis (Diputaciones, Consejo Comarcal, Ayuntamientos y Entes dependientes), no han rendido las cuentas del ejercicio 2003, a 31 de mayo de 2005, fecha de cierre de los trabajos, 619 entidades, lo que supone un 26,2% del total, y 837 entidades (un 35,4%) lo han hecho fuera del plazo establecido para ello. Respecto a estas últimas, 549 entidades (lo que representa un 23,2% del total de las cuentas rendidas) han presentado sus cuentas con posterioridad a la fecha límite marcada por el alcance de los trabajos y por tanto no se han incluido en el análisis realizado.

- Contenido de las cuentas incompleto o con deficiencias: De las 268 cuentas examinadas, una vez analizada la documentación aportada para subsanar las incidencias comunicadas, presentan deficiencias no subsanadas 125 cuentas, lo que supone un 46,6% de las analizadas.

III.1.2.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se incluyen las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del trabajo efectuado, con el alcance, las limitaciones y la metodología señalados en el apartado 1.

A) CONCLUSIONES

A) 1.- RENDICIÓN DE CUENTAS

a) Han rendido las cuentas anuales del ejercicio 2003, a fecha 31 de mayo de 2.005, un total de 1.954 entidades, que representan un 40,0% de las que integran el Sector Público Local de Castilla y León, de las cuales 1.674 corresponden a Ayuntamientos (74,5% del total de Ayuntamientos existentes), 9 a Diputaciones Provinciales (100% del total), 1 a la Comarca, 108 a Mancomunidades y otras Entidades asociativas (42,7% del total), 100 a Entidades Locales Menores (4,5% del total), 38 a Organismos Autónomos (62,3% del total), 20 a Sociedades Mercantiles (47,6% del total) y 4 a Consorcios (8,2% del total).

Respecto a la rendición de cuentas por tramos de población, en términos generales, los municipios de mayor tamaño son los que presentan los porcentajes más elevados de cumplimiento, disminuyendo éstos a medida que se reduce el tamaño de los municipios; así, del 88,9% en los municipios con más de 50.000 habitantes se pasa al 76,4% en municipios menores de 5.000 habitantes.

En cuanto al grado de rendición de cuentas por provincias, si se analizan los datos de rendición excluyendo a las Entidades Locales Menores para evitar el efecto distorsionador que producen sobre los datos de determinadas provincias en las que se concentran este tipo de entidades, el porcentaje global se sitúa en el 69,6%. Podemos destacar a las provincias de Palencia, con el 79,1%, y Valladolid, con el 78,0%, entre las que presentan niveles de

rendición más elevados, mientras que las más deficientes en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas son las provincias de Segovia y Zamora, con porcentajes de rendición del 58,5% y 59,9% respectivamente, notablemente inferiores a la media regional. [Apartado 3]

b) Por tanto, el número de entidades que han incumplido la obligación de rendir sus cuentas anuales se eleva a 2.935, lo que supone un 60,0% del total. De ellas, 2.126 son Entidades Locales Menores y 574 Ayuntamientos, de los que 453 tienen menos de 500 habitantes. [Apartado 3]

c) En cuanto al cumplimiento del plazo de rendición, de las cuentas rendidas, 1.038 (el 53,1 %) lo han sido dentro del plazo legalmente establecido y las 916 restantes (el 46,9%) se han rendido con posterioridad a dicho plazo. Respecto a las entidades que han rendido fuera de plazo, 325 lo han hecho dentro de la fecha considerada como límite para el alcance de esta fiscalización (31/12/2004) y las 591 restantes desde esta fecha hasta el cierre de los trabajos de esta fiscalización (31/05/2005). [Apartado 3]

d) De las 221 Entidades Locales que se han analizado, han aprobado su Cuenta General (que incluye, además de la Cuenta de la propia Entidad, las de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles) en el plazo establecido 186 (84,2% de las analizadas), en 30 entidades la aprobación se ha realizado fuera de dicho plazo y 5 entidades no han acreditado su aprobación. En cuanto a las entidades que acreditan la aprobación de las cuentas, en 3 casos no se ha remitido el expediente de tramitación y aprobación y en otros 16 casos el expediente no está completo. [Apartado 4.B)]

e) Se han examinado las cuentas de 268 entidades, habiéndose apreciado la existencia de incidencias en la documentación presentada inicialmente en 250 cuentas, que han sido subsanadas en 125 casos. Por tanto, se consideran finalmente completas 143 cuentas, que representan el 53,4% de las analizadas, manteniéndose el resto con deficiencias no subsanadas total o parcialmente.

Si se analiza el grado de corrección en la presentación de las cuentas por tipos de entidad, son las Sociedades Mercantiles las que presentan un menor porcentaje de cuentas con

incidencias, con el 17,6%. En el extremo contrario, con el 51,6% de media, se sitúan los Ayuntamientos, y dentro de éstos, el estrato correspondiente a los municipios con población entre 2.000 y 5.000 habitantes es el que presenta el porcentaje de incidencias más elevado (61,9%). [Apartado 4.C)]

f) Las incidencias más frecuentes y significativas que se han detectado en relación con la presentación y contenido de las Cuentas Generales son las siguientes [Apartado 4.C)]:

- La aprobación definitiva del Presupuesto General se realiza fuera del plazo establecido por el artículo 150.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Las cuentas presentadas no contienen la totalidad de los estados, anexos y justificantes establecidos por las Instrucciones de Contabilidad.
- Las cuentas presentadas por los Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes no se ajustan al modelo simplificado que establece el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, sino que suelen utilizar el modelo establecido por la Instrucción de Contabilidad para el resto de las Entidades.
- La falta de rúbricas originales que autentiquen la documentación presentada.
- En las cuentas anuales de las Sociedades Mercantiles, no consta la aprobación por la Junta General de Accionistas, tal como establece el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Se han detectado incoherencias en los estados y anexos integrantes de las cuentas rendidas, cuya importancia no se debe tanto a su número, ya que no son muy frecuentes, como a su repercusión en la formación de la Cuenta General. Entre las mismas se pueden destacar [Apartado 4.C)]:

- El saldo de la Cuenta de Resultados no coincide con el importe que figura en el Balance de Situación por ese concepto.
- No existe coherencia entre los importes consignados en la Liquidación del Presupuesto con los registrados por los mismos conceptos en el Resultado Presupuestario y el Estado de Remanente de Tesorería.
- Algunos estados se presentan de forma desequilibrada: Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Estado de Tesorería.

h) Otras incidencias que se han detectado en las cuentas analizadas y que ponen de manifiesto la incorrecta aplicación de las normas presupuestarias y contables, son [Apartado 5]:

Algunos Ayuntamientos aprueban su Presupuesto inicial con déficit y en otros casos esta situación se produce en el Presupuesto definitivo, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias realizadas, incumpliendo lo previsto en el artículo 146.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 16 del RD 500/1990.

- Algunas entidades no realizan el ajuste del Resultado Presupuestario en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del RD 500/1990.
- En el Remanente de Tesorería no todas las entidades cuantifican los saldos de dudoso cobro y en algunos casos los importes consignados representan una cobertura muy baja. Asimismo, en ocasiones tampoco se cuantifica el Remanente afectado a gastos con financiación afectada.
- Algunas entidades no realizan amortizaciones del Inmovilizado a pesar de que presentan partidas importantes del mismo en el Balance.

- En ocasiones no se refleja la provisión para insolvencias en el Balance y la Cuenta de Resultados y sin embargo se consignan saldos de dudoso cobro en el Remanente de Tesorería.
- En algunos casos se ha detectado la utilización por parte de Entidades Locales de cuentas cuyo uso está reservado a Organismos Autónomos de carácter no administrativo.

A) 2.- GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

a) Las modificaciones del Presupuesto inicial han supuesto incrementos del 26,8% para los ingresos y del 27,7% para los gastos en el caso de los Ayuntamientos, mientras que en las Diputaciones Provinciales alcanzan el 71% en ambos casos. En el caso de las Diputaciones, destaca la Diputación de Valladolid con un índice de modificaciones del 191,7%, derivadas en gran parte de una operación de enajenación de solares en el P.P. Villa del Prado.

En el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias más importantes se han producido en el capítulo de Activos financieros, debido en buena medida a la incorporación en este capítulo del Remanente de Tesorería, mientras que en el estado de gastos se concentran fundamentalmente en el capítulo de Inversiones reales. [Apartados 5.A)1.a) y 5.B) 1.a)]

b) La ejecución presupuestaria de ingresos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 64,7%, siendo la Diputación de Segovia la que presentan el grado de ejecución de ingresos más alto, con un 90,9%, y los más bajos la de Burgos, con el 49,1%, y la de Zamora, con el 54,6%. Por su parte, los Ayuntamientos presentan un grado de ejecución de ingresos a nivel agregado del 78,1%, alcanzándose el índice más elevado en los mayores de 50.000 habitantes, con el 80,5%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 72,6%. En términos generales, las operaciones corrientes de ingresos presentan buenos niveles de ejecución, superando en algunos capítulos las previsiones iniciales, mientras que los niveles más bajos se obtienen en el capítulo de Transferencias de capital, con valores del 61,5% en las Diputaciones y el 50,8% en los

Ayuntamientos y especialmente en el capítulo de Enajenación de inversiones reales, con el 38,7%, en el caso de los Ayuntamientos. Mención aparte merece el capítulo de Activos financieros, con niveles de ejecución excepcionalmente bajos, que se explican en gran parte por la incorporación del Remanente de Tesorería. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

c) La recaudación neta efectuada sitúa el grado de realización de los cobros de las Diputaciones Provinciales en el 86,0% y el de los Ayuntamientos en el 87,0%.

Entre las Diputaciones, destaca por su alto nivel de realización la Diputación de Burgos con el 98,6%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 70,6%. En cuanto a los Ayuntamientos, los índices oscilan entre el 88,2% en los mayores de 50.000 habitantes y el 83,9% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes.

Los capítulos que presentan las mayores dificultades de recaudación son, en el caso de las Diputaciones, Impuestos directos y Transferencias de capital, y en el caso de los Ayuntamientos, Activos financieros y Transferencias de capital. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

d) La ejecución presupuestaria de gastos de las Diputaciones Provinciales en conjunto se sitúa en el 63,9%. El grado de ejecución más alto lo alcanza la Diputación de Segovia, con un 90,7%, y los más bajos las de Zamora y Burgos, con el 50,4% y el 55,5% respectivamente.

Por su parte, el nivel medio de ejecución de gastos de los Ayuntamientos es del 75,5%; los índices más elevados se obtienen en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, con el 77,4%, y el más bajo en el estrato de Ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un 70,3%.

Los niveles de ejecución más bajos corresponden a los Gastos de inversión que presentan un valor medio del 38,7% en el caso de las Diputaciones y del 48,1% en el de los Ayuntamientos. Por el contrario los mejores índices de ejecución se dan en las Operaciones financieras y los Gastos de personal, alcanzándose valores superiores al 90%. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

e) El grado de realización de los pagos alcanzado por las Diputaciones Provinciales asciende al 92,2% y al 89,6% en los Ayuntamientos. Entre las Diputaciones, el grado de realización más alto lo tiene la Diputación de Valladolid con el 98,4%, mientras que la de León presenta el índice más bajo con el 81,1%. En los Ayuntamientos, los índices fluctúan entre el 92,3% en los mayores de 50.000 habitantes y el 78,0% en los Ayuntamientos entre 2.000 y 5.000 habitantes. Los niveles más bajos de pagos realizados se dan, en el caso de las Diputaciones, en las Transferencias, y en el de los Ayuntamientos, en los Gastos de inversión. [Apartados 5.A)1.b) y 5.B) 1.b)]

f) Respecto a la estructura de la Liquidación Presupuestaria de Ingresos, en las Diputaciones destacan las Transferencias, que representan de media el 67,0% del total de los ingresos liquidados y la Enajenación de inversiones reales, que supone el 19,0%, mientras los Ingresos tributarios y precios públicos constituyen el 9,0% de los ingresos. No obstante, si los valores se calculan excluyendo a la Diputación de Valladolid, dado el elevado peso que tiene en ésta la operación de enajenación de solares realizada de carácter no habitual, los valores que se obtienen son del 81,3% para las Transferencias y el 11,7% para los Ingresos tributarios y precios públicos.

En los Ayuntamientos la mayor parte de los ingresos liquidados provienen también de Ingresos tributarios y precios públicos y Transferencias, sin embargo su participación en los ingresos totales es más equilibrada, ya que suponen de media el 49,7% y el 33,8% respectivamente. Por estratos de población, la participación de los Ingresos tributarios y precios públicos es más alta en los municipios mayores de 2.000 habitantes, mientras que en los menores tienen más peso las Transferencias. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B) 1.c)]

g) En la Liquidación Presupuestaria de Gastos las partidas más importantes son los Gastos de funcionamiento, con el 39,7% de las obligaciones reconocidas en las Diputaciones y el 59,5% en los Ayuntamientos, y los Gastos de inversión, con el 30,0% y el 23,4% respectivamente. Al igual que en el caso de los ingresos, si la estructura del Presupuesto de Gastos de las Diputaciones se calcula excluyendo a la Diputación de Valladolid, los valores medios que se obtienen difieren, elevándose al 47,5% para los Gastos de funcionamiento y al 33,2% para los Gastos de inversión.

En los Ayuntamientos, el peso de los Gastos de funcionamiento aumenta en los de mayor población y disminuye el de los Gastos de inversión, mientras que en los de menor tamaño es a la inversa. [Apartados 5.A)1.c) y 5.B) 1.c)]

h) El Resultado Presupuestario Ajustado es positivo en todas las Diputaciones y supone en conjunto un 17,3% de las obligaciones reconocidas netas, fluctuando entre un 79,1% en Zamora y el 0,2% en Soria.

En cuanto a los Ayuntamientos, el Resultado Presupuestario Ajustado obtenido por el conjunto de los analizados representa el 11,4% de las obligaciones reconocidas netas y presenta cifras a nivel agregado positivas en todos los estratos de población, de forma que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del ejercicio. [Apartados 5.A)1.d) y 5.B) 1.d)]

i) El Remanente de Tesorería libre para gastos generales es positivo en todas las Diputaciones y supone un porcentaje medio sobre las obligaciones reconocidas netas del 17,4%. Destaca el caso de la Diputación de Zamora en la que este porcentaje alcanza el 90,5%, pero sin embargo no recoge ningún importe en el Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada. En el extremo contrario se sitúa la Diputación de Soria con un índice del 1,7%.

En los Ayuntamientos las cifras del Remanente de Tesorería libre para gastos generales son también positivas a nivel agregado en todos los estratos de población y en conjunto representan el 11% de las obligaciones reconocidas netas. [Apartados 5.A)3 y 5.B)3]

j) Para el conjunto de las Diputaciones los Resultados netos del ejercicio son positivos y se generan a partir de unos Resultados extraordinarios positivos que compensan los Resultados corrientes y por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. Respecto a su distribución por Diputaciones, presentan Resultados positivos las de León, Palencia, Soria y Valladolid y negativos el resto.

En el caso de los Ayuntamientos, los Resultados netos del ejercicio a nivel agregado son positivos en todos los estratos de población, y se generan en todos ellos a partir de unos

Resultados corrientes, extraordinarios y de la cartera de valores positivos y unos Resultados por modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados de carácter negativo. [Apartados 5.A) 5 y 5.B) 5]

k) Los Organismos Autónomos dependientes de Entidades Locales gestionan un Presupuesto que, en el caso de las Diputaciones, representa el 2,1% del Presupuesto gestionado por éstas, en los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes el 7,7% y el 0,6% en los Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes. [Apartado 5.C)]

En cuanto al tipo de actividad que desarrollan estos Organismos Autónomos se centran principalmente en los sectores enseñanza, cultura y deporte (el 47,5%). [Apartado 2]

l) Las Sociedades Mercantiles dependientes de Entidades Locales centran su actividad en los sectores inmobiliario (33,3%) y de promoción y desarrollo económico (11,9%). [Apartado 5.D)]

El volumen de ingresos que gestionan es equivalente, en el caso de los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, al 5,3% del Presupuesto de Ingresos de los mismos y al 0,8% en los de menor población. En el caso de las Diputaciones este porcentaje no alcanza el 0,1%. [Apartado 2]

B) RECOMENDACIONES

a) Las Entidades Locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General conforme al procedimiento y en los plazos establecidos sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, constituye el reflejo de la situación económico-financiera y patrimonial de las Entidades Locales y sus Entes dependientes.

b) Se considera conveniente que las Diputaciones Provinciales y el Consejo Comarcal intensifiquen sus actuaciones de cooperación y asistencia a municipios con el fin de mejorar la gestión de la contabilidad y la rendición de la Cuenta General por parte de las Entidades Locales, prestando especial atención a aquellas Entidades que tienen menor capacidad de gestión, como los Ayuntamientos de pequeño tamaño y las Entidades Locales Menores.

Asimismo, se estima oportuno que por parte de las instituciones autonómicas se adopten medidas que contribuyan a mejorar el nivel de cumplimiento por las Entidades Locales de la obligación de rendir sus cuentas a este Consejo de Cuentas.

c) La Cuenta General debe incluir la totalidad de los estados, cuentas y anexos establecidos en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local.

d) Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de titularidad municipal deben cumplir con los requisitos establecidos en la normativa mercantil y contable aplicables.

e) Se deben reforzar las medidas de control interno con el fin de garantizar la adecuada contabilización de las operaciones registradas y la detección de posibles errores.

f) La elaboración, tramitación y aprobación del Presupuesto del ejercicio debe realizarse en los plazos y conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el capítulo 1º del título 6º de la Ley 39/1988 en materia de Presupuestos.

g) El Resultado Presupuestario debe ajustarse en función de los gastos que se han financiado con remanentes de tesorería y de las desviaciones de financiación que se han producido en el ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del Real Decreto 500/1990.

h) En el Remanente de Tesorería se deben cuantificar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación, así como el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990.

i) Debe realizarse amortización del Inmovilizado con el fin de mantener el valor de los activos del grupo, así como dotar la provisión para insolvencias con una cobertura adecuada de los saldos deudores de dudoso cobro.

j) En aquellas entidades que presentan saldo negativo en el Remanente de Tesorería libre para gastos generales, se deberán adoptar las medidas establecidas en el artículo 174 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con objeto de compensar el déficit producido.

El informe anual del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2003, se remitió a las Cortes el día 19 de diciembre de 2005 y su versión completa se adjunta en CD-ROM.